



USA PATRIOT Act

INFORMACIÓN IMPORTANTE ACERCA DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA ABRIR UNA CUENTA

El 1 de octubre de 2003 entró en vigor la Sección 326 de la ley USA PATRIOT. Esta ley requiere que las instituciones financieras obtengan, verifiquen, registren y conserven en sus expedientes información que identifique a las personas que abren cuentas. El gobierno de Estados Unidos creó esta ley como una medida contra el terrorismo y el lavado de dinero.

Esto significa que cuando usted solicite una cuenta en la Cooperativa:

- Se le preguntará su nombre, dirección residencial o física, fecha de nacimiento, número de seguro social y cualquier otra información que permita identificarlo con certeza.
- se le requerirá que muestre su licencia de conducir u otra identificación con foto, vigente y emitida por el gobierno.

Es nuestro compromiso proteger la identidad y la confidencialidad de la información de nuestros socios/clientes.